



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Interrogatorio extra proceso
Demandante	Aracelly Ocampo Valencia
Demandado	Carlos Arturo Flóres Cardona y María Belén Escobar Osorio
Radicado	05 055 40 89 001 2023 00190 00
Interlocutorio	362
Asunto	Archiva diligencias

Mediante providencia del 07 de noviembre de 2023, el Despacho conforme a la solicitud que fue radicada, decretó y fijó fecha para la practica del interrogatorio extra proceso de la referencia, para el día 11 de diciembre de la presente anualidad a las 10:00 horas.

Conforme la constancia secretarial que antecede en el expediente digital, se tiene que las partes no se hicieron presente para la práctica del interrogatorio extra proceso. Además, a la fecha no allegaron excusa por la inasistencia.

Así las cosas, se procederá con el archivo de la presentes diligencia, teniendo en cuenta la no comparencia del citado, debido a la falta de notificación para asistir a la misma, teniendo en cuenta que no se cuenta con constancia de la misma, carga que le correspondía a la parte interesada y que no realizó, pues tuvo el tiempo suficiente para hacerlo.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: **Archivar** la presente diligencia teniendo en cuenta la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°075, fijado el día 18 de diciembre de 2023, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria